Juan Pablo Sterling

Fecha:	25	**de**	**MARZO**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**		**CONVENIO**
Contrato número:	1.360.17.13-1100	de	19 de ENERO de 2025
Otrosí:	1.360.17.13-1100-1	de	20 de MARZO de 2025

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP: 5500005825 del 07 de enero de 2025 RPC: 5600076377 de enero 19 del 2025. **Apropiación presupuestal**: 12330405/1149/2320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/07: TRANSF. DE CONC/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red vial departamental/Realizar las asisten; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/07 REALIZAR LAS ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. CDP OTROSI: 5500006115 del 12 de marzo de 2025 RPC:5600080114 del 20 de marzo de 2025. **Apropiación Presupuestal:** 121000/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/10: ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/Realizar las asisten; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.; Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/10; REALIZAR LAS ASISTENCIA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA,SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA PDD:	1.2 – Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – Rede Vial Departamental
META DE RESULTADO PDD:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401122402104 - Elaborar un plan maestro de transporte intermodal y de logística durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401162402118 - Elaborar 15 estudios y diseños de reinversión durante el periodo de gobierno

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales como abogado en la ecretaría de infraestructura para realizar el apoyo al proyecto fortalecimiento y gestión integral de la infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca.

Supervisor:	**Dra. JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ** **Cedula 31.580.036 de Cali** **Subdirectora Tecnica de Juridica**
Contratista:	**NOMBRE JUAN PABLO STERLING BASTIDAS** **Cedula 6.253.988** **Contratista**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MARZO** de 2025, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MARZO** de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Infraestructura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual, 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar las actividades que se deriven del plan vial. 5. Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaría de Infraestructura. 6. Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental. 7. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario de despacho y la Subdirección Técnica Jurídica de la Secretaría de Infraestructura. 8. Acompañar al Secretario de despacho, Subdirector(a)Técnico jurídico y/o funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, cuando se requiera de su apoyo. 9. Apoyar la elaboración y revisión de los procesos en las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales. 10. Verificar que la documentación legal requerida para contratar se encuentre completa y debidamente diligenciada. 11. Acompañamiento en diferentes actividades de gestión social que se lleven a cabo en la Secretaría de Infraestructura principalmente brindando su apoyo en el acercamiento y la concertación con las comunidades del área de influencia de los proyectos de intervención en infraestructura vial que se adelantan en la dependencia. 12.Brindar apoyo en la elaboración y revisión de los actos administrativos que requiera la Secretaria de Infraestructura. 13. Brindar apoyo jurídico al equipo de gestión predial de la secretaria de infraestructura. 14. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaria de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I y SECOP II. 15. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 16. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 17. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 18. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **MARZO de 2025.** porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% **50%**
Otras consideraciones.	Sin novedad	

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		

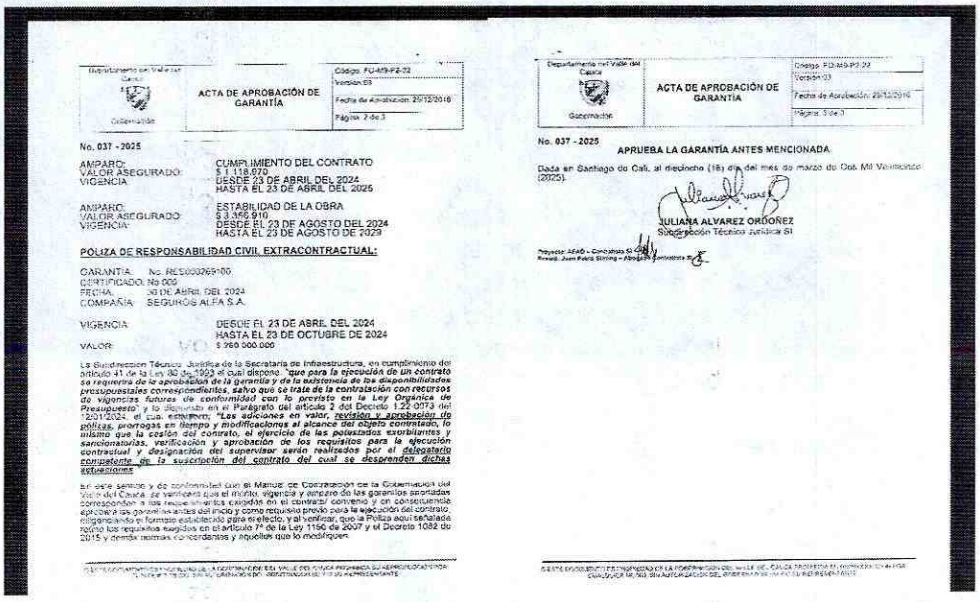
Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

- El contratista brindó apoyo en la revisión de las pólizas y la elaboración de las actas de aprobación que se generan con ocasión de los permisos de uso de suelo en vias que son competencia del Departamento del Valle del Cauca.



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

No. 037 - 2025

AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VALOR ASEGURADO: $ 1.118.670
VIGENCIA: DESDE 23 DE ABRIL DEL 2024 HASTA EL 23 DE ABRIL DEL 2025

AMPARO: ESTABILIDAD DE LA OBRA
VALOR ASEGURADO: $ 1.962.910
VIGENCIA: DESDE EL 23 DE AGOSTO DEL 2024 HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

GARANTIA: No. RES0002651100
CERTIFICADO: No 000
FECHA: 23 DE ABRIL DEL 2024
COMPAÑIA: SEGUROS ALFA S.A.

VIGENCIA: DESDE EL 23 DE ABRIL DEL 2024 HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR: $ 960.000.000

La Subdirección Técnico Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone ***"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto"*** y lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 2 del Decreto 1.22-0173 del 12/01/2024, el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente en la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones"***

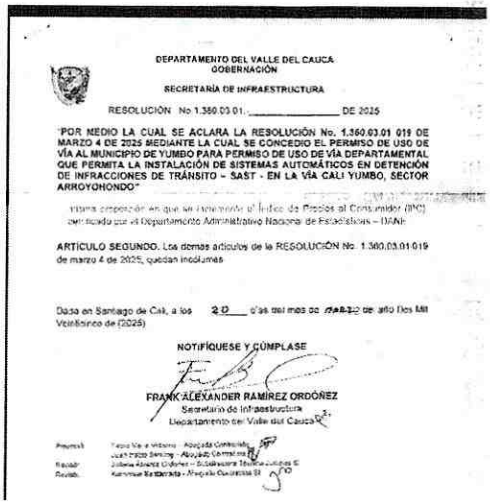
En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato convenio y en consecuencia ejecutoria las garantías de anticipo y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada, reúna los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellas que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, al dieciocho (18) día del mes de marzo de Dos Mil Veinticinco (2025).

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirección Técnico Jurídica SI

- El contratista brindó apoyo en la revisión y la elaboración de la Resoluciones por medio de las cuales se concede permiso o se niega el uso de suelo en vías que son competencia del Departamento del Valle del Cauca.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No 1.360.03.01._____ DE 2025

"POR MEDIO LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 1.360.03.01 019 DE MARZO 4 DE 2025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIO EL PERMISO DE USO DE VÍA AL MUNICIPIO DE YUMBO PARA PERMISO DE USO DE VÍA DEPARTAMENTAL QUE PERMITA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS EN DETENCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO – SAST - EN LA VÍA CALI YUMBO, SECTOR ARROYOHONDO"

...vista especial en que se incremento el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demas articulos de la RESOLUCIÓN No. 1.360.03.01.019 de marzo 4 de 2025, quedan incólumes

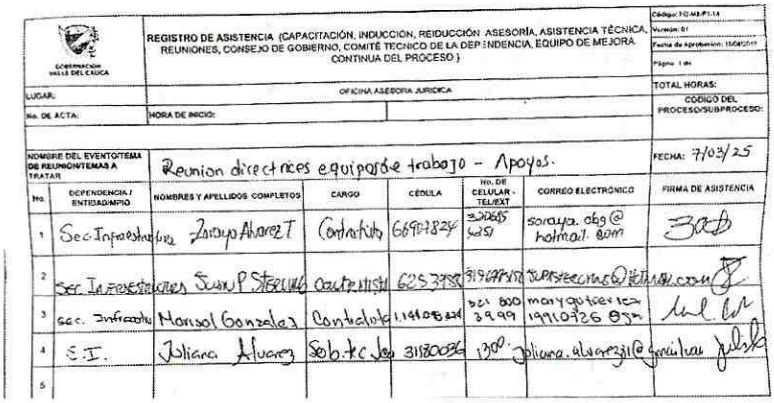
Dada en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de MARZO de año Dos Mil Veinticinco (2025)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCK ALEXANDER RAMÍREZ ORDÓÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Tania Vanessa Viviano - Abogada Contratista
Revisó: Juan Pablo Serrano - Abogado Contratista
Revisó: Juliana Alvarez Gutierrez – Subdirectora Técnica Jurídica (E)
Revisó: Karmine Katterine - Abogada Contratista SI

- El contratista asistió a las reuniones convocadas por la Subdirección técnica Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca y a las demás convocadas por la Secretaría de infraestructura del Departamento del Valle del Cauca.



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TECNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)

Código: FO-M1-P1-14
Versión: 01
Fecha de Aprobación: 15/08/2017
Página 1 de 1

LUGAR:	OFICINA ASESORIA JURIDICA		TOTAL HORAS:
No. DE ACTA:	HORA DE INICIO:		CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNION/TEMAS A TRATAR:	Reunion directrices equipo de trabajo - Apoyos.		FECHA: 7/03/25

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/MPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TEL/EXT	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Sec. Infraestructura	Zoraya Alvarez T	Contratista	66977825	320665 4251	soraya.alg@hotmail.com	
2	Sec. Infraestructura	Sandy P Sterling	Contratista	625 3758	3196795152	supervisorsec6@hotmail.com	
3	Sec. Infraestru	Manuel Gonzalez	Contratista	1.144.05.824	321 800 39 99	manuelgonzalez 19910926 @gm	
4	S.I.	Juliana Alvarez	Sub tec Jur	31180096	1300	juliana.alvarez3l@gmail.com	
5							



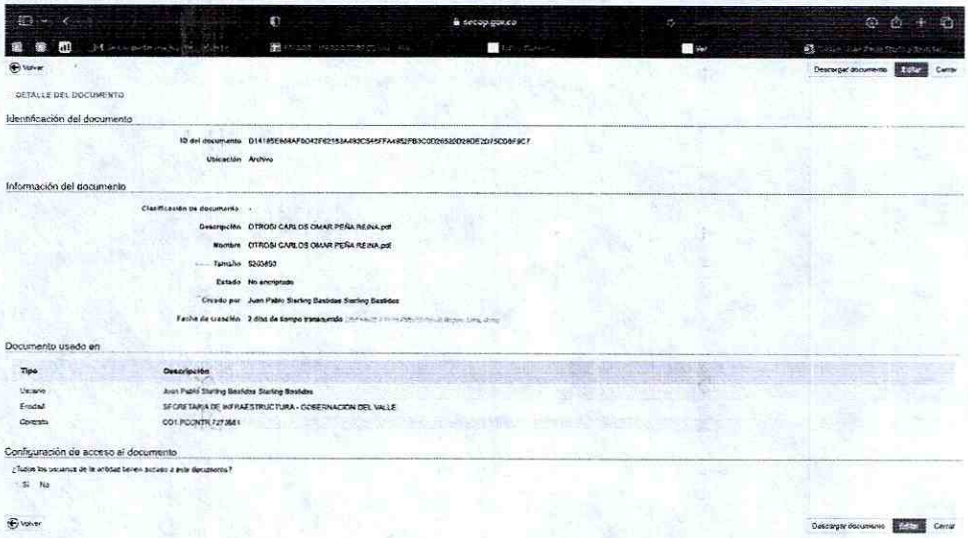
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Gobernación del Valle del Cauca Listado de Asistencia a Evento Virtual

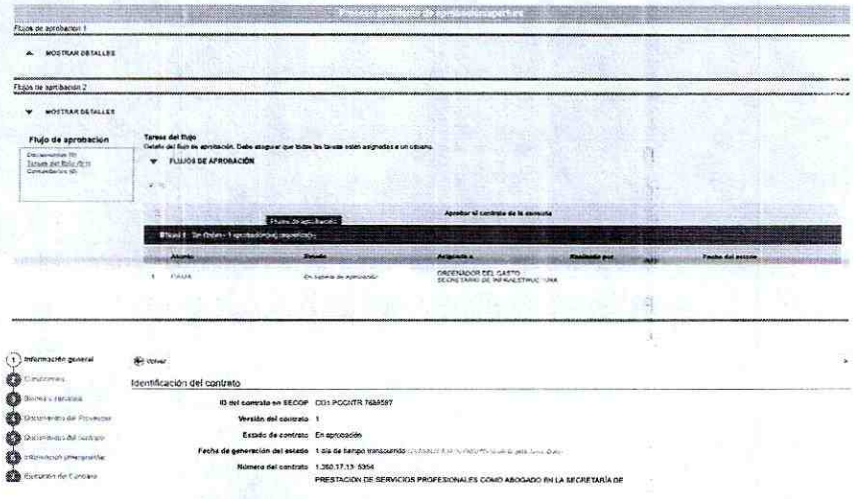
¡Muchas gracias por su participación!

Google Formularios

- El contratista publicó doce Otrosíes de Prestadores de Servicios del presente mes, en las plataformas SECOP II Y SIGECO.



- El contratista publicó los contratos de Prestación de Servicios mes, en las plataformas SECOP II Y SIGECO de las siguientes contratistas: Alexander Molina, Ana Cristina Vasquez Coral, Ana Milena Gomez Perea, Ana Milena Roa Urrea, Andrea Del Pilar Rosero, Andres Alberto Arcila, Augusto Galvez, Carlos Alberto Pineda, Carlos Alberto Plaza, Catalina Vasquez Alvarez, Chris Daiana Llanos Salcedo, Christian Camilo Ortiz Mazuera, Cirila Sanchez, Cynthia Isabella Correa Torres, Duvan Andres Sinisterra Renteria, Erwin Andres Paguay, Fernando Jose Solis Montealegre, German Alberto Rojas Hernandez, Hector Arley Jaramillo Silva, Hugo Ferney Carabali Viveros.



- El contratista proyectó la Minuta Escritura Publica Requerida conforme al Artículo Decimo de la Resolución No. (0124-2025) MD-DIMAR-SUBDEMAR-GRALAM del 3 de febrero de 2025



proto

Archivar Informar Limpiar Mover a Responder Leído / No leído

Resultados

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - PROTOLIZACION RESOLUCION DIMAR - REPARTO

Acta De Reparto.pdf RESOLUC..DIMAR.pdf PROTOCO. ADERO.docx DOCUMEN..ADORA.pdf CONCEPT..IDICO.pdf MINUTA PDF.pdf

Subdirección Técnica Jurídica - Secretaría de Infraestructura <secinfrajuridico3@valledelcauca.gov.co>
Para: Usted; Juliana Alvarez Ordoñez; Ivette Torres Pereira; segundabuenaventura@supernotariado.gov.co
Mar 11/03/2025 4:41 PM

Acta De Reparto.pdf 62 KB RESOLUCION DIMAR.pdf 566 KB PROTOCOLIZACION ESCRITU... 49 KB

Señores
Notaria Segunda
Circulo de Buenaventura

Cordial saludo

Conforme al acta de asignación de reparto notarial recibida el 10 de marzo de 2025, nos permitimos allegar a su despacho los siguientes documentos a protocolizar:

- Minuta o texto a incluir en la escritura de protocolización en formatos PDF y Word
- Resolución No. (0124-2025) MD-DIMAR-SUBDEMAR-GRALAM del 3 de febrero de 2025
- Concepto Jurídico

- El contratista proyectó el Decreto Por Medio Del Cual Se Reestructura El Capítulo 08 "Infraestructura Víal" Y Se Reajusta De Acuerdo Con El Incremento Del Índice De Precios Al Consumidor (Ipc) El Listado De Precios Unitarios De Referencia Para La Contratación De Obras Civiles Del Departamento Del Valle Del Cauca.



GACETA DEPARTAMENTAL — Cali, Marzo 14 de 2025

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
DECRETO No. 1.22-0495 de 13 MAR de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURA EL CAPÍTULO 08 "INFRAESTRUCTURA VIAL" Y SE REAJUSTA DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ARTICULO DECIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto No 1.22-1441 del 14 de agosto de 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 13 días del mes marzo de 2025

JUAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca
original firmado

original firmado
ISAAK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura

original firmado
GUSTAVO ADOLFO ROA
Secretario de Vivienda y Hábitat (E)

original firmado
Vo.Bo. DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora General Administrativo Jurídica

Proyectó: Dr. Juan Pablo Rodriguez Gaviria - Abogado Contratista - Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Dra. Juliana Alvarez Ordoñez - Subdirectora Técnica Jurídica de la SI
Revisó: Dr. Ivan Eduardo Arboleda Garcia - Subsecretario de asistencia técnica y Fiscalización de infraestructura
Revisó: Ing. Hector Pablo Camacho Tabon - Gerente de Proyectos - Secretaría de Vivienda y Hábitat
Revisó: Dr. Gustavo Adolfo Roa - Subsecretario de Vivienda y Hábitat

- El contratista proyectó la Resolución por medio de la cual se ordenó el pago de la Póliza de Cumplimiento De Disposiciones Legales conforme a lo requerido por la Resolución No. (0124-2025) MD-DIMAR-SUBDEMAR-GRALAM del 3 de febrero de 2025.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Infraestructura | paraíso de todos

RESOLUCION No. 1.360.03-01-0141 DE 2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN Y SE ORDENA EL PAGO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES DE LA RESOLUCIÓN No. (0124-2025) MD-DIMAR-SUBDEMAR-GRALAM DEL 3 DE FEBRERO DE 2025, POR LA CUAL SE OTORGA A LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, UNA CONCESIÓN MARÍTIMA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "NUEVO EMBARCADERO TURÍSTICO DE BUENAVENTURA", SOBRE UN BIEN DE USO PÚBLICO EN JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la emisión de la póliza de seguro requeridas en Artículo Sexto de la Resolución No. (0124-2025) MD-DIMAR-SUBDEMAR-GRALAM del 3 de febrero de 2025, para garantizar el cumplimiento de las de disposiciones legales derivadas del proyecto "NUEVO EMBARCADERO TURÍSTICO DE BUENAVENTURA".

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago del gasto a favor de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, sociedad registrada en Cámara de Comercio bajo el NIT No. 860.002.400-2, por concepto del pago de la prima de seguro de la póliza mencionada, por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/TCE ($785.635)** Este pago deberá ser consignando a la Cuenta de Corriente No.000263176 del Banco de Bogotá, a nombre de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
PARÁGRAFO: Sobre la suma descrita en este Artículo, el Departamento del Valle del Cauca deberá causar las deducciones a que haya lugar y que se generen con ocasión de este pago.

ARTÍCULO TERCERO: el valor total a pagar enunciado en el artículo anterior se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700003154 del 04 de marzo de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Con el presente acto administrativo se garantiza el cumplimiento de las disposiciones RESOLUCIÓN No. (0124-2025) MD-DIMAR-SUBDEMAR-GRALAM DEL 3 DE FEBRERO DE 2025.

ARTÍCULO QUINTO: Frente a la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDÓÑEZ.
Secretario de Infraestructura.

Proyectó: Juan Pablo Sterling Saldías – Abogado Contratista S.I.
Revisó Aspectos Jurídicos: Juliana Álvarez Ordoñez – Subsecretaria Técnica Jurídica S.I.
Revisó: Dra. Katherine Santamaría Sánchez- Contratista S.I.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación | Carrera 8 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco - Piso 13, Cali Center: +57 (602) 00 00 - Ext. 1300 | notificacionesinfraestructura@valledelcauca.gov.co www.valledelcauca.gov.co

- El Contratista Rindió informe mensual relacionado con la ejecución del objeto contractual y atendió los requerimientos que le fueron hechos de manera oportuna.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con la afiliación y pago oportuno de salud, pensión y ARL. Se anexa pago de la seguridad social, **planilla No. 9483133508 con CUS No. 1334317042 de febrero del 2025**, Se anexa Según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948de 2018, ley 1753, articulo 135 de 2015. El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015. El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	**$ 46.200.000**
Valor Adiciones	**0**
Reajustes	**0**
Actualización de precios	**0**
Valor Total del Contrato	**$ 46.200.000**
Valor pagado	**$15.400.000**
Valor causado que no se ha pagado	**$7.700.000**
Valor total ejecutado	**$23.100.000**
Valor saldo por ejecutar	**$ 23.100.000**
Intereses moratorios	**0**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
CUOTA 1	**ENERO 2025**	**7.700.000**	**PAGADA**
CUOTA 2	**Febrero 2025**	**7.700.000**	**PAGADA**

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en **6 cuotas por valor de $ 7.700.000 cada una.**
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: **Planilla se seguridad social**, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 2:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 3:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 4:	**$**	**$**
Actividades:		
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día:** 15	**de**	ABRIL	**de**	2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

25	días del mes de	MARZO	de	2025

Dra. JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Cedula 31.580.036 de Cali
Supervisora

Elaboró:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019